

GUIA DE TRABAJO DICTADURA MILITAR

NOMBRE:

TEMA: CRISIS INSTITUCIONAL DE 1973

OBJETIVO:

Analizar y comparar críticamente diversas visiones políticas e interpretaciones historiográficas sobre la crisis que desemboca en el quiebre democrático de 1973.

MANDATO: La guía de trabajo debe ser realizada INDIVIDUALMENTE

RECUERDA QUE EL DESARROLLO DE ESTA GUIA CORRESPONDERA A UNA NOTA SUMATIVA

INSTRUCCIONES

LEE ATENTAMENTE LOS DOCUMENTOS Y REALIZA LAS ACTIVIDADES SEGÚN CORRESPONDA:

PARTE I: EL GOBIERNO MILITAR (1973-1990)

El 11 de septiembre de 1973 en Chile asumió el poder una junta militar dirigida por el general Augusto Pinochet Ugarte. Desde el primer día del gobierno militar se implementaron una serie de restricciones a la libertad y participación política: se cerró el Congreso Nacional; los partidos políticos fueron declarados ilegales; el derecho a voto fue eliminado; los sindicatos y las organizaciones estudiantiles fueron prohibidas; se estableció la censura informativa y el toque de queda, que prohibía a las personas circular por las calles durante la noche.

En este período todas las autoridades que antes eran elegidas por la ciudadanía fueron designadas por el gobierno.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, con un criterio eminentemente nacionalista, invita a sus compatriotas a vencer la mediocridad y las divisiones internas, haciendo de Chile una gran nación. Para lograrlo, ha proclamado y reitera que entiende la unidad nacional como su objetivo máspreciado.

(...) Conforme a la inspiración portaliana que lo guía, el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden ejercerá con energía el principio de autoridad, sancionando drásticamente todo brote de indisciplina o anarquía. Despersonalizará el poder, evitando todo caudillismo ajeno a nuestra idiosincrasia.

(...) Los derechos humanos deberán reforzarse para que su ejercicio pueda ser efectivamente disfrutado por todos, y ampliarse a sus manifestaciones sociales más modernas. El derecho a discrepar deberá ser mantenido, pero la experiencia de los últimos años indica la necesidad de fijar los límites admisibles de esa discrepancia. (...) En consecuencia, los partidos y movimientos marxistas no serán admitidos nuevamente en la vida cívica.

(...) Las Fuerzas Armadas y de Orden no fijan plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada. (...) El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden aspira a iniciar una nueva etapa en el destino nacional, abriendo el paso a nuevas generaciones de chilenos formadas en una escuela de sanos hábitos cívicos. No obstante, aunque no fije plazo, la Junta de Gobierno entregará oportunamente el poder político a quienes el pueblo elija a través de un sufragio universal, libre, secreto e informado.

Declaración de principios del gobierno de Chile, 11 de marzo de 1974. (Fragmento)

ACTIVIDAD N°1

1. **Evalúa y argumenta la justificación del quiebre institucional a partir de la información que se desprende del primer fragmento y de la declaración de principios de la Junta de Gobierno (6 PTOS)**

LEE CADA UNA DE LAS VISIONES HISTORIOGRAFICAS Y REALIZA LAS ACTIVIDADES SEGÚN CORRESPONDA:

La visión de Sergio Villalobos.

Lo ocurrido en 1973, deseado por la inmensa mayoría, abrió uno de los períodos más negros en la historia del país. Si la esperanza general era recobrar la tranquilidad y que todo volviese a su cauce normal, ello estuvo lejos de ocurrir. Por primera vez en la historia de Chile las persecuciones fueron graves e intensas y se explican por el odio contra la izquierda acumulado en el pecho de los militares desde hacía varias décadas. Pero la violencia no fue un desborde de individuos, sino una actitud oficial y sistemática del gobierno.

Sergio Villalobos. “El dilema de la historia”, en *Manifiesto de historiadores*. Santiago: Lom, 1999. (Adaptación)

La visión de Gonzalo Vial

El gobierno de la UP no pudo o no quiso o no supo atajar, ni aun moderar, el recurso a la violencia. El incesante goteo de muertes, lesiones y daños materiales fue creando una sensación de ingobernabilidad. Los uniformados vieron que la división de los civiles amenazaba penetrar los cuarteles, dividiendo también a la familia militar. Y esto último era la semilla y el supuesto necesario de la guerra civil.

Gonzalo Vial. *Chile (1541-2000). Una interpretación de su historia política*. Santiago: Santillana, 2000. (Adaptación)

La visión de Sergio Grez y Gabriel Salazar

Las Fuerzas Armadas no intervinieron, sin embargo, para reimponer la Constitución, ni convocar a la ciudadanía a una Asamblea Nacional que acordara soberanamente una nueva Constitución, ni para impulsar la reunificación nacional, sino para destruir el poder político de la izquierda y aún del centro, a cuyo efecto consumaron una violación a los derechos humanos y civiles sin parangón en la historia de Chile.

Sergio Grez, Gabriel Salazar. *Manifiesto de historiadores*. Santiago: Lom, 1999. (Adaptación)

ACTIVIDAD N°2

Analizar a partir de las interrogantes que se plantean, contesta según corresponda

- a. ¿Qué condiciones señala cada texto como causantes del 11 de septiembre?(4 PTOS)
- b. ¿Qué acontecimientos posteriores al 11 de septiembre son descritos en cada texto?(4 PTOS)
- c. A partir de lo estudiado, establece una conclusión sobre el tema.(6 PTOS)

ACTIVIDAD N°3:

Comparar a partir de los documentos visión 1 y 2, el concepto de Pronunciamiento Militar y Golpe Militar, estableciendo semejanzas y diferencias, desarrollando un cuadro comparativo en el espacio asignado a continuación de los documentos (10 pts)

VISIÓN N° 1: PRONUNCIAMIENTO MILITAR

La Junta de Gobierno integrada por los cuatro Jefes de las Fuerzas Armadas, asumió el mando supremo del país el 11 de Septiembre de 1973, constituida como tal por Decreto Ley No. 1 de esa misma fecha. El movimiento militar que se produjo, se califica dentro de la tipología de las intervenciones castrenses como un pronunciamiento militar. En efecto, " éste se caracteriza porque es perpetrado por la unanimidad de las Fuerza Armadas, con el consentimiento expreso de las mismas y en muchas circunstancias con el consentimiento tácito de la población".

Centro de Estudios de Derecho Informático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en Internet:
http://www.justicia.cl/proyecto_1/marco.html

VISIÓN N° 2: GOLPE MILITAR

Los naciones civilizadas tienen los medios para establecer la inconstitucionalidad e ilegalidad eventual de un determinado gobierno y, de ninguna forma, conforme a la doctrina del derecho más puro, corresponde a las Fuerzas Armadas y de Orden la restauración de las instituciones que asegurar un Estado con los requisitos y condiciones que conforme a las instituciones políticas son inherentes a la democracia. Uno de ellos es el plebiscito que se ha asegurado, con documentación y testimonios fidedignos, habría sido una opción que no estaba lejos de ser materializada.

Por ello es que al «pronunciamiento militar» se le llama, no por ser más peyorativo sino más preciso: «Golpe de Estado». Precisamente es en éste, donde se impone un «Gobierno de Facto» que se aleja, por doctrina y praxis, de un verdadero Estado de Derecho. Si en el gobierno de Salvador Allende existía un claro debilitamiento y deterioro grave de las instituciones, fue en el gobierno de la Junta Militar y luego en el de Augusto Pinochet en donde efectivamente, se pone término a un Estado de Derecho.

Los fundamentos están en el Derecho Constitucional, en el Positivo y, especialmente, en el Derecho Comparado.

Alicel Belmar Rojas, “Estado de Derecho: ¿Cuándo se Vulneró?” en Internet:
<http://www.lafirme.cl/documentos/documentos%20la%20firme/documentos022.htm>

PARTE II: LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE EL RÉGIMEN MILITAR.

Una vez en el poder, el gobierno militar creó organismos especializados en neutralizar a los opositores al régimen. Así nació la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y, posteriormente, la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Estos organismos fueron los responsables de gran parte de las violaciones a los derechos humanos que se cometieron, como detenciones arbitrarias, ejecuciones, secuestros, desapariciones forzadas y torturas. Debido a esto, más de tres mil personas murieron y de ellas cerca de mil se encuentran desaparecidas.

La DINA comenzó a operar a fines de 1973, aunque su creación oficial fue en junio de 1974. Entre sus integrantes había miembros de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Las atribuciones que tuvo la DINA fueron secretas; sin embargo, su actuación estuvo relacionada con la tortura, la detención y desaparición de personas, y la comisión de atentados en el extranjero, como los sufridos por el ex comandante en jefe del Ejército general Carlos Prats y su esposa, en Argentina, y el ex canciller Orlando Letelier, en Estados Unidos.

Si bien la DINA fue disuelta en 1977, el mismo día se creó la CNI, la que se mantuvo vigente hasta febrero de 1990, pues fue anulada solo días antes de que asumiera el primer gobierno democrático en diecisiete años. Su personal estaba compuesto por miembros de las Fuerzas Armadas y por civiles, y aunque formaba parte de la defensa nacional, se vinculaba con el gobierno al cumplir las misiones que este le encomendaba por medio del Ministerio del Interior. Su actuar se vinculó con la detención arbitraria de personas, la tortura, la desaparición forzada y el asesinato político.

Ya en democracia, dos comisiones nacionales investigaron los casos de violación de los derechos humanos. Primero fue la Comisión Rettig en 1990, que abordó los casos de personas que habían muerto a manos de agentes del Estado y como consecuencia de la violencia política. Luego, en 2003 se creó la Comisión Valech, cuyo objetivo fue indagar sobre casos de torturas y prisión arbitraria, los que no habían sido considerados en el informe Rettig.

¿Sabías que...?

Según la Corte Penal Internacional, una desaparición forzada es la aprehensión, detención o secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o consentimiento, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

LEE LOS SIGUIENTES FRAGMENTOS Y RESPONDE.

Bando n° 31 de la Junta de Gobierno

Nada deben temer quienes equivocadamente confiaron en traidores que ofrecieron una “patria nueva” y solo nos dieron hambre, odio, atropellos e injusticia. Solo la unidad nacional salvará a Chile de la autodestrucción y rescatará a su pueblo de la degradación a que lo conducía el comunismo. El gobierno demostrará con hechos su concepto de participación de la gestión empresarial. Los empleados y obreros volverán a sus actividades laborales y gremiales sin temores, complejos y rencores para luchar unidos por un destino común de grandeza y libertad.

Bando n° 31 de la Junta de Gobierno, 14 de septiembre de 1973. (Fragmento)

Aparato de seguridad del régimen

En los primeros seis meses posteriores al quiebre institucional, hubo no menos de ochenta mil presos políticos, aunque no simultáneamente. Este nivel de represión cesó, pero la tortura de los sospechosos, el encarcelamiento, el exilio e incluso el asesinato, continuaron siendo partes vitales del sistema de control político, centralizado inicialmente en la DINA.

Alan Angell. Chile de Alessandri a Pinochet: en busca de la utopía. Santiago: Andrés Bello, 1993. (Adaptación)

Conclusiones de la Comisión Valech

Del total de testimonios validados ante esta Comisión, el 94 % refiere haber sufrido torturas durante su detención. De esos testimonios se desprende que la tortura fue una práctica recurrente durante el régimen militar. La mayoría coincide en que, durante su detención, las personas afectadas sufrieron la aplicación de más de un método de tortura, en que los golpes eran el más utilizado y, comúnmente, el primero en aplicarse.

INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA. SANTIAGO: LA COMISIÓN, 2005. (ADAPTACIÓN)

ACTIVIDAD N°4

- Reconocer en qué fragmentos de los textos presentados se demuestra que los derechos humanos fueron vulnerados durante la Dictadura Militar. Fundamenta tu respuesta (4ptos)**
- Realiza una breve reflexión en torno a la frase: “Independiente de las ideologías, la idea de exterminio al enemigo, es decir, eliminar el cáncer marxista, llevó a toda una generación (sin importar el credo político) a vivir en el trauma y el duelo suspendido”. Recuerda argumentar tu respuesta. (8 ptos)**